



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

Santa Tecla, enero 2025

Población en general

Presente.

La suscrita Oficial de Información HACE SABER: **I)** Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral seis: “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.” **II)** Que esta dependencia requirió a la Unidad de Talento Humano esta información, no obstante, se informó que no se cuenta con asesores en el periodo reportado.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



LICDA. DAYSI CONCEPCIÓN ORELLANA DE LARÍN
OFICIAL DE INFORMACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA